

HURACÁN IDA

AYUDA ALIMENTARIA

PARA NO BENEFICIARIOS DEL SNAP

SNAP en Caso de Desastres (DSNAP)

Se anima a los residentes de parroquias autorizadas a recibir Asistencia Individual federal como resultado del Huracán Ida a que se preinscriban para los beneficios del Programa de Asistencia Suplementaria para Nutrición en Caso de Desastres (DSNAP).

- Si se declara un DSNAP, la preinscripción acelerará su solicitud.
- Si se preinscribió o presentó una solicitud para el DSNAP durante el año pasado, no es necesario que se preinscriba nuevamente, aunque tendrá que presentar una solicitud por teléfono durante el período del DSNAP.
 - Visite dcfs.la.gov/DSNAP
 - Envíe un mensaje de texto con LADSNAP al 898-211 para recibir actualizaciones del DSNAP, si el DSNAP está aprobado en su área.

Más: dcfs.la.gov/dsnap

EXENCIÓN PARA ALIMENTOS CALIENTES

Luisiana ha recibido una "exención para alimentos calientes" del USDA para permitir que los beneficiarios del DSNAP utilicen los beneficios para comprar "alimentos calientes o preparados" hasta el 28 de septiembre de 2021. Esta exención:

- es vital para nuestros residentes que están desplazados o sin electricidad y no tienen manera para cocinar sus alimentos.
- se aplica a los beneficios P-EBT y DSNAP, si y donde es aprobado.
- no permite el uso de los beneficios del SNAP en los restaurantes, pero sí permite la compra de comida preparada a los minoristas en Luisiana que aceptan tarjetas EBT.

Más: dcfs.la.gov/hotfoods

Nota: Los beneficios de DSNAP se pueden utilizar en cualquier minorista de los Estados Unidos que acepte EBT.